

ÁREA: Urbanismo, Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Vivienda.

SERVICIO: Patrimonio.

Expediente: 2026-000965

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA ANUNCIO

Don Marco Aurelio Pérez Sánchez, en calidad de Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana,

HACE SABER.

Primero-El 19 de enero de 2026 Don Javier Terán Contreras, con D.N.I. n.º ***8973**, en representación de la empresa pública del Gobierno de Canarias, “**VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A.U.**”, (**VISOCAN**) con CIF n.º A-38017851; Actuando en su condición de Director-Gerente, en virtud de Escritura autorizada en Santa Cruz de Tenerife, ante el Notario Don Nicolás Quintana Plasencia, el día 16 de julio de 2024, número 2.710 de protocolo, presenta escrito al Ayuntamiento, con número de registro REGAGE26e00004485650, en el que, en síntesis, solicita “(...) *Acuerde la cesión gratuita a la entidad pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.U. (VISOCAN), de la Finca Registral 30.337 de San Bartolomé de Tirajana*”.

Dicha empresa tiene como objeto social, entre otros, la promoción en las Islas Canarias de Viviendas de Protección Oficial, dando prioridad a las viviendas sociales o de calificación similar.

Segundo-El 29 de enero de 2026 se dicta el Decreto n.º 383/2026 mediante el que se incoa el expediente administrativo con Ref. n.º **2026-000965** para la Cesión gratuita a favor de **VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A.U. (VISOCAN)** provista de CIF n.º A-38017851 de la finca de 2.249,81 m², titularidad del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con destino a la promoción de vivienda protegida/vivienda de carácter social, con la siguiente descripción:


URBANA.-PARCELA DE TERRENO con naturaleza jurídica de BIEN PATRIMONIAL, situada en JUAN GRANDE, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, destinada a Uso Residencial - VPP-. Ocupa una superficie de dos mil doscientos cuarenta y nueve metros con ochenta y un decímetros cuadrados (2.249,81 m²)

Linda: Al norte, con muro que lo separa del C.E.I.P. Juan Grande; al Este, con la Avenida de los Colegios; al sur, con la parcela PZ destinada a Plaza Pública; y, al oeste, con resto de la parcela E a obtener por compensación de la unidad de ejecución n.º 12 del PGOU,96 con referencia catastral 3361001DR5736S0000OD.

Título: Segregación

Inscripción Registral: 31.353, inscripción 1º de fecha 23/04/2026

Cargas Reales. Sin cargas

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 04-05-2026 10:33:08	
Registrado en:	SALIDA - N.º: 2026-004186	Fecha: 04-05-2026 11:28	
Nº expediente administrativo: 2026-000965 Código Seguro de Verificación (CSV): AEB93572EEA9A40FCB297C04DBAFF4C9 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AEB93572EEA9A40FCB297C04DBAFF4C9			
Fecha de sellado electrónico: 04-05-2026 11:30:14 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-05-2026 11:30:15	

Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación. Calificación Jurídica de Patrimonial.
Referencia Catastral: Es parte de la parcela catastral con referencia 3558401DS5735N0001PR

Tercero-Durante la instrucción del procedimiento se han emitido los siguientes informes:


1. Memoria Demostrativa de que los fines que se persiguen con la cesión redundan en Beneficio de los habitantes del ámbito territorial de la entidad local cedente. Se adjunta como Anexo 1 los Estatutos de VISOCAN.
2. Certificación emitida por el Sr. Secretario General Accidental el 29 de enero de 2026 mediante la que indica que, consultado el Inventario de Bienes Municipal, consta inscrita la finca a nombre del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana correspondiéndose con el legajo n.º 26 del Inventario de Bienes Municipal.
3. Informe de la Señora Interventora General de 25 de febrero de 2026 en el que se concluye que: “ (...) *Se comprueba, según los datos consultados en la contabilidad pública de esta entidad local, la inexistencia de deudas pendientes de liquidación con cargo al presupuesto municipal sobre el bien patrimonial objeto de cesión gratuita*”
4. El 03 de marzo de 2026 se emite informe de valoración por el Arquitecto municipal.
5. El 23 de abril de 2026 se emite Certificación Registral por la Señora Registradora de la Propiedad n.º 1 de San Bartolomé de Tirajana de la Finca Registral n.º 31.353 inscrita con el carácter de bien patrimonial.
6. El 30 de abril de 2026 se emite informe técnico urbanístico de la finca propiedad municipal en el que, en síntesis, se indica que el suelo está clasificado como urbano y con destino a uso residencial Vivienda Protegida de Promoción Pública (VPP); Y, que dicho bien no se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, que no es necesario para la entidad local ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.g) del Decreto 8/2015, de 05 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales de Canarias y en el artículo 110-1º.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para que en el **plazo de 20 días** desde su publicación se pueda examinar el expediente en el Departamento de Patrimonio de esta entidad local o en la sede electrónica municipal www.maspalomas.com y efectuar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.-Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 04-05-2026 10:33:08	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-004186	Fecha: 04-05-2026 11:28	
Nº expediente administrativo: 2026-000965 Código Seguro de Verificación (CSV): AEB93572EEA9A40FCB297C04DBAFF4C9 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AEB93572EEA9A40FCB297C04DBAFF4C9			
Fecha de sellado electrónico: 04-05-2026 11:30:14	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-05-2026 11:30:16	